



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 31 de octubre visitó la Facultad el Gerente de la Dasuten. Fue recibido por el Decano y el responsable local, y mantuvo reuniones con autoridades y afiliados. Informa que el día 31 de octubre se realizó la segunda Jornada de intereses marítimos y territoriales con la presencia de altos oficiales de la Armada y el Ejército. Informa que el día 31 de octubre se realizó una reunión de trabajo con autoridades de la Sociedad Sportiva. Asistieron el Decano y el Director del Departamento Ingeniería Civil para la realización de PPS de alumnos en el marco de su proyecto institucional 2040. Informa que el día 5 de noviembre el Decano y el SCyT se reunieron con el gerente zonal del Banco CREDICOOP. Se analizó la firma de un convenio para impulsar conjuntamente acciones de eficiencia energética para PyMES mediante el cual la Facultad realizaría auditorías energéticas que las empresas pagarían con créditos del banco. Informa que el día 5 de noviembre se realizó una reunión de gabinete ampliado con Directores no docentes y Directores de carreras para planificar las Jornadas de Autoevaluación de la Facultad del 13 y 14 de noviembre en el marco del proceso de evaluación institucional externa de la UTN por parte de la CONEAU. Informa que el día 7 de noviembre el Decano asistió la celebración del 38° aniversario de la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca. Informa que el día 8 de noviembre el Decano, el SCyEU y el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Director de Desarrollo Regional asistieron al acto de inauguración del museo informático Espacio TEC. Informa que el día 9 de noviembre El Decano procedió a la apertura de la XVII Competencia Internacional de Robótica organizada por el Grupo de Robótica y Simulación de la Facultad. Informa que el día 9 de noviembre El Decano visitó la feria organizada por la comunidad del CEUT en una jornada de puertas abiertas para el público. Informa que el día 12 de noviembre se realizó en la sede 11 de abril un ejercicio de incendio organizado por la Dirección de Construcciones. Informa que los días 13 y 14 de noviembre se realizaron las Jornadas “Repensando la Universidad” de los cuatro claustros en el marco de la autoevaluación correspondiente a la evaluación externa de la UTN por CONEAU. Informa que el día 15 de noviembre la Directora de la Biblioteca Central asistió en representación del Decano a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, en ocasión de la inauguración del 36° Salón Anual de Arte. Informa que el día 15 de noviembre el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional se reunieron en el gremio Petroquímicos con el Secretario General y el Presidente de Massa SA para explorar opciones de capacitación profesional con vistas a la ampliación de Profertil. Se necesitarán entre 1500 y 2000 obreros con diferentes grados de formación en oficios, estimándose un déficit local en todos los niveles. Informa que el día 18 de noviembre el Decano asistió a la cena de los Premios a la Excelencia Empresarial y 100° Aniversario de la CCIS. Evento presidido por el intendente de la ciudad y el Presidente de la CCIS televisado en directo. Informa que el día 21 de noviembre el Decano, el Secretario Académico y el Director del Depto. Ing. Electrónica participaron del acto entrega de reconocimientos a los Mejores Promedios UTN y UNS en el HCD. Informa que el día 21 de noviembre el Decano concurre invitado por el Cónsul General de Italia al cocktail que tuvo lugar en ocasión de la IV Semana de la Cocina Italiana en el Mundo. Informa que el día 26 de noviembre el Decano, el Vicedecano, el Secretario Académico, el SCyT y los Directores de las carreras de ingeniería asistieron a la inauguración del Parque Eólico “García del Río”, recientemente finalizado por Envision Energy Argentina. Este proyecto es el primero de 4 parques eólicos adjudicados en la RenovAr 1.0, siendo la primera inversión de tecnología China en energías renovables que se encuentra en funcionamiento en la Argentina. Está



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ubicado en el kilómetro 38 sobre Ruta Nacional 33. Informa que el día 29 de noviembre el Decano participó del evento de fin de año del Grupo Empresario Bonacorsi. Informa que el día 3 de diciembre se produjo en Rectorado la habitual reunión de Decanos con el Rector. Informa que el día 3 de diciembre el Decano asistió a la conferencia del Dr. Facundo Manes “¿Leonardo, Neurocientífico?” organizada en la residencia del Embajador de Italia en Buenos Aires, en el marco del programa “In-genio Italiano. El arte de innovar y construir el futuro”. Se abarcaron los estudios del genio y científico Leonardo Da Vinci sobre el cerebro, que fueron tan creativos a la par de su arte, en relación a la neurociencia y el cerebro que un pasado, presente y futuro. Informa que el día 4 de diciembre el Decano participó de la visita a la sede de Microsoft organizada por la Secretaría de TICs del Rectorado para los Decanos de todas las Facultades Regionales. La agenda consistió de una presentación de experiencias de algunas universidades en el mundo que utilizan la suite Office 365 adquirida por UTN (Harvard University, University of Cambridge, etc), resguardo de la información, confidencialidad, propiedad y privacidad de datos de UTN gestionados en los servicios Microsoft, presentación de la infraestructura de los principales Centros de Datos de Microsoft en el Mundo. Informa que el día 4 de diciembre el Decano asistió a la muestra “La belleza del conocimiento” ofrecida en el Centro Cultural de Buenos Aires por la Embajada de Italia. Se trata de una exposición científica sobre las ciencias en Italia que recorre el mundo. Informa que los días 4 y 5 de diciembre se produjo la quinta reunión ordinaria del Consejo Superior. Informa que el día 6 de diciembre el Decano y el SCyEU junto a autoridades del PAMI presidieron el acto de entrega de certificados a los adultos mayores que cursaron las actividades de UPAMI. Informa que el día 9 de diciembre el Decano, el SCyT y la Directora del GEIA recibieron en la Facultad a autoridades de YPF y del Puerto de Bahía Blanca. Se trataron temas de interés en virtud de los proyectos que impulsa YPF en la ciudad. Informa que el día 9 de diciembre el Decano, el SCyEU, el Director del DIC y el Director de Desarrollo Regional asistieron a la Base Naval Puerto Belgrano al acto de Entendimiento y Cooperación sobre el proyecto “CLÚSTER NÁUTICO DE LA RÍA DE BAHÍA BLANCA”, con el Intendente Municipal del Partido de Coronel Rosales, el Intendente Municipal del partido de Bahía Blanca, el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el Vicepresidente del Rotary Club Punta Alta, y la Armada Argentina. La finalidad de dicho Acta es otorgar los avales necesarios para la confección de la Idea-Proyecto a cargo de la Facultad en relación a conformar el mencionado CLÚSTER NÁUTICO de interés regional, a desarrollar en tierras administradas por el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales. La tarea está a cargo de los Arqs. Martín Gallego, Patricia Mailluquet y Diego Anciaume, y alumnos de la cátedra Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo del Departamento de Ingeniería Civil. El futuro Clúster favorecerá y promoverá el desarrollo de actividades económicas y empresariales que impulsen la competitividad del sector náutico y permitan generar riqueza y ocupación de alto nivel, a través de un proyecto transversal basado en la innovación, la excelencia y la diversificación. Informa que el día 10 de diciembre el Concejo Deliberante de la ciudad aprobó por Ordenanza los convenios efectuados oportunamente entre la Municipalidad, la Facultad y FUNDATEC a los fines de regularizar el predio de un particular que interfería en el proyecto de complejo educativo en los terrenos frente al CEUT. Informa que el día 11 de diciembre el Decano asistió al acto de asunción del Intendente de la ciudad en el HCD. Informa que el día 11 de diciembre el Decano, el SCyEU y del Director de Desarrollo Regional presidieron el acto de entrega de certificados a los cursantes de oficios del programa Buen Trabajo. El mismo se realizó en el teatro de Ing. White y contó con autoridades de empresas e instituciones. Este programa se inició en 2007 y lleva 13 años ininterrumpidos, habiendo finalizado los cursos más de 1600 personas. Los cursos dictados desde el inicio alcanzan a 75 con 14 actores (público-privado) que participan del programa. Este año se realizaron 5 cursos (Soldador. Nivel Avanzado, Montador Mecánico, Montador Cañista, Montador Eléctrico y Operador de Autoelevadores), todos ellos consensuados con las grandes empresas del Polo y algunas contratistas que demandan mano de obra. Instructores de la Facultad, de la Industria, habiendo terminado 80 de 100 ingresantes. **VICEDECANO:** Informa que los días 6 y 20 de noviembre el Vicedecano trabajó en la Secretaría Académica de Rectorado sobre indicadores académicos de impacto de la Ord. N° 1549, entre otros temas. Informa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que los días 12 y 13 de noviembre el Vicedecano en su condición de profesor titular fue convocado por la Facultad Regional Trenque Lauquen a los efectos de evaluar la carrera académica de docentes de la citada sede. Informa que el día 25 de noviembre el Vicedecano participó de la video conferencia “Dignidad y futuro del trabajo frente al cambio tecnológico exponencial” a cargo del Dr. Gustavo Béliz en el marco del 60 aniversario del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico. Informa que el día 3 de diciembre el Vicedecano participó de la reunión del Rector con los Decanos. Informa que el día 4 de diciembre el Vicedecano participó de la reunión de la comisión de enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 4 de diciembre el Vicedecano participó de la visita a la sede de Microsoft organizada por la Secretaría de TICs del Rectorado para los Decanos de todas las Facultades Regionales. Informa que el día 6 de diciembre el Vicedecano participó junto al Secretario Académico y Directores de carreras del acto de colación de grados, entrega de diplomas y medalla al mejor promedio. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 12 de noviembre se realizó en la sede 11 de abril un ejercicio de incendio organizado por la Dirección de Construcciones. Se adjunta informe de Bomberos de la Pcia. de Bs As. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que el día 6 de noviembre la Fundación Siemens realizó nuevamente en la sede de 11 de Abril el acto de entrega de premios de la edición concurso LOGO, participando estudiantes de escuelas técnicas de la ciudad y región. Asistieron el Director del Departamento de Eléctrica y el Secretario del Departamento de Electrónica. Informa que el día 12 de noviembre el SCyEU participó por videoconferencia de la reunión por la autoevaluación institucional función Extensión de la UTN, en la cual se acordó el formato de presentación de información. Informa que el día 14 de noviembre se socializó la propuesta para la ejecución (Convenio Seguridad e Higiene 2020) de actividades de capacitación en seguridad e higiene a personal de empresas contratistas durante el año venidero, con los responsables del área en las empresas participantes del convenio. Informa que el día 14 de noviembre el SCyEU acompañó la presentación de la empresa BSI ante graduados, en el marco del programa de presentación denominado Universidad-Empresa, que tiene por finalidad dar a conocer la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

actividad de empresas locales y la experiencia de graduados en las mismas. Informa que el día 21 de noviembre el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional se reunieron con el Director de LOI, el Gerente de la CCIS y la docente a cargo de la Diplomatura en Ventas para evaluar el resultado de ésta propuesta e incorporar modificaciones a la propuesta del año 2020. Informa que el día 28 de noviembre el SCyEU participó de la reunión con docentes y estudiantes del taller de biodanza, en la cual se evaluó lo realizado durante el año y proyectó el 2020. Informa que el día 29 de noviembre se realizó el último encuentro, Proyecto PAMI, para reparación de sillas de ruedas y camas ortopédicas y un almuerzo posterior en el C4P, con la responsable de UDITEC, el Director de Mecánica, el SCyEU, Director de Desarrollo Regional, estudiantes de La Piedad, estudiantes de la Facultad y personal de la SCyEU que se desempeñaron como voluntarios en éste proyecto. Se repararon 7 camas ortopédicas y 103 sillas de ruedas, las cuales ya fueron entregadas a PAMI. Se mantienen en el C4P 14 camas que esperan tuercas que fueron enviadas a construir, las cuales se dibujaron y gestionaron desde UDITEC. Informa que el día 3 de diciembre la directora del GESH y el SCyEU mantuvieron reunión con los responsables de seguridad e higiene de las empresas que participan del convenio de capacitación a contratistas, para evaluar lo ejecutado durante el año, modificaciones incorporadas, presupuesto 2020 y acciones para el año próximo. Informa que el día 3 de diciembre el Director de Desarrollo Regional y el SCyEU se reunieron con el responsable del taller Ciccioilli con la finalidad de avanzar en el armado de una oferta formativa en pintura de vehículos y reparación de carrocerías. Informa que los días del 3 al 6 de diciembre, mediante convenio con la empresa Profertil, el Departamento de Ingeniería Civil, pasantes de la Escuela Técnica 2, estudiantes de Civil, y el Director del Departamento diseñaron, construyeron e instalaron muebles urbanos en 4 sitios de Ingeniero White seleccionados por los vecinos. La SCyEU acompañó el proyecto Mobiliario urbano White en lo administrativo y apoyo logístico. Informa que el día 5 de diciembre el SCyEU participó del taller sobre “Liderazgo Inclusivo”, en el marco del “Club de Empresas e Instituciones Comprometidas” en la UIBB. Se intercambió sobre nuevos paradigmas laborales y la importancia de éste tipo de liderazgo para las organizaciones. Informa que el día 10 de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

diciembre el SCyEU participó junto con el Director de Cultura y el Coordinador del ciclo de cine, del último encuentro de dicho ciclo en la sede de calle 11 de Abril. El ciclo se inició hace 6 años y brinda un espacio de encuentro y reflexión sobre la cultura por medio del cine martes por medio entre marzo y diciembre. Coordina el ciclo Oscar Delbono. Informa que el día 10 de diciembre el SCyEU participó de otra videoconferencia en relación a la autoevaluación institucional de la UTN, función Extensión, con el Rectorado y otras Regionales.

El Sr. Decano invita, al Mg. Omar Cura, representante de la Red IPECYT de esta Facultad Regional, a comentar sobre las actividades que se hicieron, se están llevando a cabo y realizarán en el marco de la Red IPECYT.

El Mg. Omar Cura dice: en el 2011 conocimos IPECYT y en 2012 nos vinculamos en las III JORNADAS en San Juan. En 2015 recibimos el aval y en 2016 hicimos las V JORNADAS y se creó la RED IPECYT en nuestra Facultad con la participación de toda la comunidad. Somos integrantes fundadores de la Comisión Coordinadora y desde 2016 colaboramos y participamos en todas sus actividades. Se destaca la elaboración, con docentes de todo el país, del documento “Desafíos y propuestas académicas en IPECYT 2016” que saldrá publicada por Edutecne en este mes; también, el trabajo permanente con Secretaria Académica de UTN para la incorporación de todas las Regionales, contando a la fecha con 17 Unidades. Además, colaboramos en la redacción del Reglamento de la Red aprobado en la Asamblea General en 2018 y en la creación de la Comisión Académica. FRBB aportó a la Red el “Espacio Virtual Colaborativo IPECYT” para el trabajo e intercambio de todos los docentes a través de la Resolución N° 417/2017 de este Consejo Directivo y avalado por el Consejo Superior UTN (Res. N° 231/2018) ya que el Espacio está alojado en el Campus Virtual Global. El mismo fue inaugurado el 17 de mayo de 2018 en IPECYT 2018 (Olavarría), y ahora se desarrolla coordinado por la Comisión Académica y nuestro Equipo TIC FRBB. Hemos acompañado aproximadamente 6 presentaciones de la RED por año en Congresos y Jornadas académicas y, en particular, colaboramos en la alianza estratégica entre la RED IPECYT e instituciones académicas como CUCEN y CONFEDI. Por dicho trabajo, CONFEDI reconoció a IPECYT como “Red Asociada” el 14



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de setiembre de 2017 y colaboramos activamente en reuniones de trabajo con CONFEDI para concretar acciones conjuntas, por ahora un proyecto de formación de docentes en Ciencias Exactas y Naturales.

Este año 2019, específicamente convocamos a docentes referentes de nuestra Facultad para participar más efectivamente en las actividades de la RED IPECYT con muy buena respuesta. Participamos en la elección de los 15 integrantes de la Comisión Académica de la RED. Colaboramos con CONFEDI en una campaña para acrecentar las Facultades adherentes, ya se cuenta con 53 y se duplicó el número de Representantes ante la RED, y también participamos en reuniones de trabajo con CONFEDI. Administramos el Fondo IPECYT desde el 2016 y aún cuenta con saldo positivo y el equipo continúa en comunicación permanente. Las docentes Laura Amado, Mónica García Zatti y Carolina Tarayre representaron a la RED IPECYT en el VIII Encuentro Nacional de Ingreso Universitario en la Universidad Nacional de Salta. Además, representamos a la RED en Congresos en Universidad Nacional del Sur, UTN FRAvellaneda y UTN FRChubut convocando a los docentes a participar. Se ha colaborado con la Comisión Organizadora de IPECYT 2020 en UTN FRTucumán y trabajamos permanentemente con las comunicaciones de la RED IPECYT.

Se agradece a este Consejo Directivo y a las autoridades el apoyo y la convocatoria a que todos los equipos docentes participemos en Ingreso y Permanencia en las carreras Científico- Tecnológicas como un eje estructural del desarrollo de nuestra Facultad. Que todos sigamos siendo y haciendo IPECYT.

Finalmente, agradecemos auspiciar IPECYT 2020 para elevar dicho aval a la Comisión Organizadora de UTN FRTucumán. Muchas gracias en nombre de Virginia Azurmendi y mío (Representante titular y suplente FRBB) en nombre de todos los docentes FRBB que trabajamos en IPECYT.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

La Consejera Cecilia Montero, por el Departamento Ing. Civil, informa sobre el fallecimiento del Ing. Luciano Di Nardo. Por este motivo el Departamento está organizando un acto de homenaje al Ing. Di Nardo.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA SEXTA Y SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura a las Actas de referencia, las que resultan aprobadas sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1178, 1179, 1189, 1190, 1191, 1192, 1206, 1231, 1246, 1274, 1291 y 1304/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 434/2019.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, elementos varios por un monto de pesos ciento quince mil diez con doce (\$115.010,12). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades de enseñanza que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de elementos varios por un monto de pesos ciento quince mil diez con doce (\$115.010,12), que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 435/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Empresa UNIPAR INDUPA S.A.I.C., por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, elementos usados del sector de electricidad de la Central Térmica Solalban, con fines didácticos. Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en la carrera de Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Empresa UNIPAR INDUPA S.A.I.C., por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa elementos usados del sector de electricidad de la Central Térmica Solalban, con fines didácticos, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Agradecer a la Empresa UNIPAR INDUPA S.A.I.C., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 436/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Direne, Fuhad Yasem Usain por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos trescientos diecinueve (\$319,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Direne, Fuhad Yasem Usain de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos trescientos diecinueve (\$319,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Direne, Fuhad Yasem Usain el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 437/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Basterra del Val Iturria, Carolina Anahí por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Lic. Basterra del Val Iturria, Carolina Anahí de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00). Art. 2º: Agradecer a la Lic. Basterra del Val Iturria, Carolina Anahí el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 438/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Carlos Alberto Pellegrini por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cinco mil setecientos setenta y uno (\$5.771,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Carlos Alberto Pellegrini de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cinco mil setecientos setenta y uno (\$5.771,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Carlos Alberto Pellegrini el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 439/2019**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación presentada por los Departamentos de enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ing. Civil e Ing. Electrónica que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 440/2019**.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad. En la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación presentada por el Departamento Ing. Civil, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ing. Civil, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 441/2019**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

El Sr. Decano informa que los Departamentos, las áreas y Secretarías están respondiendo a la solicitud de informes sobre los avances.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por los representantes de la Red IPECyT Bahía Blanca, por la que solicitan el auspicio institucional para la realización de las VII Jornadas Nacionales y III Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en las Carreras Científico-Tecnológicas, organizadas por la Facultad Regional Tucumán de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

UTN, a realizarse entre los días 6 y 8 de mayo de 2020 en la ciudad de Tucumán. Los destinatarios de las Jornadas son todos los miembros de la comunidad universitaria y docentes de educación secundaria y superior interesados en la temática. Además participarán docentes-investigadores y estudiantes avanzados de carreras científico-tecnológicas, de profesorados de disciplinas afines y de ciencias de la educación, como así también de actores que se desempeñan en ámbitos tutoriales de carreras científico-tecnológicas y responsables de gestión en educación secundaria y superior. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional la realización de las VII Jornadas Nacionales y III Latinoamericanas de Ingreso y Permanencia en las Carreras Científico-Tecnológicas (Red IPECyT), organizadas por la Facultad Regional Tucumán de la UTN, a realizarse entre los días 6 y 8 de mayo de 2020 en la ciudad de Tucumán. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 442/2019**.

4- Creación Grupo de Estudio de Tecnologías Orientadas a la Comunidad (GETOC).

La Comisión informa sobre la continuidad de los integrantes de los proyectos voluntarios denominados “Sacamos la Física a Pasear” y “Reciclar para Enseñar”, apoyados por la Secretaría de Cultura y Extensión, la profusa actividad desarrollada y transferencia al medio social de la ciudad/región. La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) ha establecido en la línea estratégica de la Función Docencia, dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional, colaborar en la generación de entornos formativos mediante el apoyo a proyectos de voluntariado que tienen como metas “Promover el trabajo en equipo y multidisciplinario”, “Facilitar la integración entre estudiantes y docentes” y “Generar mayor sensibilidad social”, coadyuvando al desarrollo de los alumnos de las carreras de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad en las competencias generales establecidas en el Libro Rojo del CONFEDI (2018). La SCyEU promueve la participación de Estudiantes, Docentes, Graduados y Nodocentes en proyectos que resuelvan problemas de corte social, priorizando en ellos los de índole tecnológica. Se ha creado el área de Responsabilidad Social Universitaria en la SCyEU (Res. de Decanato N° 778/18), y dentro de sus objetivos considera “Promover la participación activa de nuestra comunidad universitaria en el análisis y en la intervención en problemáticas de interés social que puedan recibir respuestas de escala, formando estudiantes críticos, solidarios, transformadores y comprometidos con la realidad”, “Organizar, guiar, promover y fortalecer la participación de alumnos, graduados, docentes y no docentes de nuestra Facultad en acciones de Responsabilidad Social, incentivando la preocupación por el otro, interviniendo en la realidad socio- productiva e interactuando con personas e instituciones del medio local y regional”, y “Generar espacios para profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la comunidad”. El proyecto “Reciclar para Enseñar” se inició en el año 2014 con integrantes de la SCyEU y la docente Patricia Benedetti, inicialmente actuando como espacio de difusión e intercambio sobre reciclado de materiales, construcción de juguetes y muebles con materiales recuperados, y otros, abriendo la participación a jóvenes estudiantes de nuestra Facultad y otros externos. Dicho proyecto se orientó desde el año 2016 a analizar los distintos diseños de calefones solares que podían ser autoconstruidos, buscando información y construyendo prototipos, siempre promoviendo la incorporación de estudiantes que quieran aprender en un espacio colaborativo y de experimentación. El proyecto “Sacamos la Física a Pasear” se inicia con otro nombre (La UTN va al Parque) en el año 2015, con los objetivos de “Hacer divulgación científico técnica a través de ensayos al aire libre”, “Hacer conocer las actividades de la UTN”, “Desmitificar las llamadas ciencias duras o carreras difíciles”, e “Involucrar a alumnos en actividades comunitarias compartiendo lo que reciben en la universidad pública”. Ambos equipos de trabajo cooperan entre ellos en las actividades y han diseñado un calefón solar bajo modelo de autoconstrucción, de bajo costo y mejor rendimiento que otros modelos disponibles y testeados. Los integrantes de los equipos de trabajo han realizado desde noviembre de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2018, 7 talleres de transferencia a organizaciones sociales, que tienen por objeto enseñar a construir los calefones solares y ellos actuar como replicadores; y más de 10 intervenciones en Escuelas, vía pública y organizaciones, con los artefactos construidos en el proyecto “Sacamos la Física a Pasear”. Desde el año 2015 trabajan los días sábados en instalaciones del CEUT y Departamento de Ingeniería Civil, disponiendo de un pañol de herramientas en el patio del CEUT, y conformando una usina de ideas entre estudiantes, interactuando de igual a igual con docentes y externos. Han participado exponiendo en el Congreso de Energías 2018 de la Facultad, en el Congreso de Economía Social de la Universidad Nacional de Quilmes 2019, en las jornadas de Puertas Abiertas de la Facultad, y en la FISA. Las actividades implementadas por los integrantes de estos proyectos son consideradas prioritarias por la SCyEU, en cumplimiento de su función, y de los objetivos en el PDI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, el Grupo de Extensión denominado “Grupo de Estudios de Tecnologías Orientadas a la Comunidad - GETOC”, cuyos integrantes y objetivos se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente. Art. 2º: Dejar establecido que las funciones asignadas a los integrantes del GETOC no implican modificación alguna en su situación de revista en esta Facultad. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 443/2019**.

5- Creación Grupo de Estudio de Seguridad e Higiene (GESH).

La Comisión informa sobre la profusa actividad desarrollada por el Programa de Estudios sobre Seguridad e Higiene en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, los fuertes vínculos establecidos con las plantas industriales de Bahía Blanca y la continuidad del grupo de profesionales en el programa. El programa de capacitación en Seguridad e Higiene tiene continuidad desde el año 1.998 en forma ininterrumpida, en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU). Dicho programa tiene por objetivo mejorar las condiciones de trabajo seguro en las plantas del Polo Petroquímico Bahía Blanca, capacitando al personal de empresas contratistas y propio del Polo Petroquímico, en temas generales de Seguridad e Higiene, particulares para cada planta industrial, y específicos para operación de herramientas y equipos. Los contenidos de capacitación son acordados con los referentes de áreas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de las plantas industriales, y elaborados en base a sus estándares y legislación vigente. Ha sido galardonado en el concurso Biale Massé el 10 de Septiembre de 2013, por la continuidad del Sistema de Capacitación en Seguridad e Higiene implementado desde el año 1998 con las plantas del Polo Petroquímico Bahía Blanca, y la utilidad de la sinergia virtuosa entre Universidad y Empresas con propuestas para mejorar la capacitación en materia de Salud y Seguridad en el trabajo. Asimismo, el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, otorga un Reconocimiento Especial por “su originalidad y los aportes a la identificación y análisis de problemas, sobre áreas, sectores y temáticas definidas anualmente como prioritarios”. La SCyEU ha generado una oferta continua de cursos de capacitación en el campo de Seguridad e Higiene Laboral, coordinados por el área temática y habiéndose logrado la identificación de la Facultad como referente en el tema. El equipo de trabajo cuenta con un total de 9 profesionales ingenieros, todos ellos con postítulo de Ingeniero Laboral, experiencia en plantas industriales y diversos campos profesionales. Este equipo se coordina para dar continuidad a las actividades los 365 días del año. La SCyEU aloja al equipo de trabajo en el Centro de Extensión Universitario Tecnológico (CEUT), dotándolo de oficina y personal de apoyo para las actividades que desarrolla en las mismas instalaciones, en el Parque Industrial y en empresas, los 365 días del año. El servicio de inspección de máquinas y equipos industriales se brinda desde éste equipo de trabajo, como así también actividades de concientización general sobre los riesgos del monóxido de carbono, prevención de accidentes, accesibilidad y otras que colaboran en mejorar las condiciones de seguridad de la sociedad en su conjunto. Los cursos de seguridad para contratistas se sustentan en un convenio con las empresas Dow Argentina, Cargill,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

UNIPAR, Profertil, TGS y Trafigura, con un seguimiento trimestral mediante reuniones con responsables de dichas empresas, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, y la docente coordinadora del equipo de trabajo, asentándose en actas lo actuado en cada reunión. Al mes de septiembre de 2018 (20 aniversario de inicio del convenio y actividades de capacitación), se registran 133.998 exámenes ejecutados y 47.903 personas en la base de datos, las cuales han tomado capacitación en Seguridad e Higiene, correspondiendo a una nómina de 910 empresas. Las actividades implementadas por estos profesionales son consideradas de interés por la SCyEU, en cumplimiento de su función, y de los objetivos en el PDI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear en la Facultad regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, el Grupo de Extensión denominado “Grupo de Estudios en Seguridad e Higiene - GESH”, cuyos objetivos se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente. Art. 2º: Dejar establecido que las funciones asignadas a los integrantes del GESH no implican modificación alguna en su situación de revista en esta Facultad. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 444/2019**.

6- Informe de Autoevaluación.

La Comisión informa sobre el documento “Autoevaluación Institucional 2019” de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, presentado por el Decanato para consideración de este Consejo Directivo. El Documento fue remitido oportunamente por mail a todos los Consejeros para su lectura previa a esta reunión de Consejo Directivo. En dicho documento se expresan las principales conclusiones del proceso de Autoevaluación Institucional llevado a cabo en esta Facultad Regional, donde participaron los cuatro claustros que integran la comunidad universitaria, Docentes, Graduados, Estudiantes y Nodocentes, los Departamentos de Enseñanza y las distintas áreas que integran esta Casa. En dicho trabajo queda plasmada la cultura de autoevaluación que posee esta Institución, que se inicia a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mediados de la década de los años 1980 con la Evaluación Institucional Académica en toda la UTN, proceso que finalizó en el año 2000 con el Informe Final de Autoevaluación de la Universidad y que condujo al primer Proyecto Institucional formal de la Facultad. Siguiendo con esta línea de acción, se continúa en el presente con el proceso de Evaluación Institucional Externa iniciado en septiembre de 2018 por convenio CONEAU-UTN, donde esta Facultad Regional participa activamente organizando localmente las Jornadas de Autoevaluación “Repensando la UTN 2030” en el mes de noviembre del presente año.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el informe “Autoevaluación Institucional 2019”, presentado por el Decanato de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Elevar el mismo al Rectorado de la UTN para su conocimiento y efectos, como parte del proceso de Autoevaluación Institucional de toda la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 445/2019**.

7- Horarios primer cuatrimestre y anuales - ciclo lectivo 2020.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y de primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, en esta Facultad Regional. Se hace necesario adecuar el horario de las distintas asignaturas, con el fin de optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el horario de las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2020, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, para el ciclo lectivo 2020. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 446/2019**.

8- Modificación Resolución N° 195/17 - Renovación Electivas.

La Comisión informa sobre la Resolución de este Cuerpo N° 195/17, mediante la cual se renovaron diversas asignaturas electivas pertenecientes a la carrera Ingeniería Eléctrica, Plan 95. Las asignaturas electivas fueron erróneamente renovadas mediante la Resolución N° 195/17 para el período 2017-2020. Según lo establecido en la Ordenanza N° 1383 (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas), el período de renovación para las asignaturas de dictado anual debió haber sido 2018-2022.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 195/17 de este Cuerpo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Renovar en la FRBB de la UTN a partir del ciclo lectivo 2018, el dictado de las asignaturas electivas bajo la modalidad anual, correspondientes al Departamento Ingeniería Eléctrica, consignadas en el Anexo I de la presente, por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas analíticos actuales”. Art. 2°: Establecer que el período de renovación de las asignaturas electivas de la carrera Ingeniería Eléctrica detalladas en el anexo de la Resolución N° 195/17, será 2018-2022. Art. 3°: Ratificar la Resolución N° 195/17 en todas sus demás partes. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 447/2019**.

9- Cursos intensivos de verano: Análisis Matemático I, y Álgebra y Geometría Analítica - 2020.

La Comisión informa sobre la presentación en conjunto realizada por el Departamento Ciencias Básicas y la Secretaría Académica solicitando la implementación de cursos intensivos de verano para las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica para el período febrero-marzo 2020. El Programa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Generación de Entornos Formativos, perteneciente a la Línea Estratégica para la Función Docencia del PDI 2013-2020, tiene entre sus objetivos “mejorar los procesos de enseñanza tal que impacten en un mayor rendimiento de los estudiantes, una mayor retención y la disminución del fracaso y el desgranamiento en los primeros años de las carreras de la Facultad”. Por Resolución 2019-367-SECPU#MECCYT se aprueba el Proyecto “Implementación de estrategias que promuevan y fortalezcan un aprendizaje activo de la Matemática contextualizada”, presentado por la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional en red con la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Universidad Provincial del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (UPSO) en el marco de la convocatoria 2019 del programa “Logros: Línea de Trabajo Enseñanza de la Matemática (EMA)”. La actividad 5 del EMA prevé la implementación de Cursos Intensivos de Verano (CIV) para las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica en esta Facultad Regional, como una estrategia para mejorar el tránsito de los estudiantes en estas asignaturas, evitando el retraso, pero sin alterar el normal desarrollo de otras actividades curriculares a lo largo del ciclo lectivo. Esta Facultad Regional ha implementado la modalidad de cursado intensivo en otras asignaturas dependientes de los Departamentos de carrera, apoyándose para ello en una planificación tutorial y con el auxilio de las nuevas tecnologías educativas, estrategia que impacta positivamente en la reducción del desgranamiento temprano de los estudiantes. Esta presentación cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1129 que reglamenta el Régimen de Cursado Intensivo para la Aprobación de Asignaturas de Carreras de Grado en la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, cuyo desarrollo será entre los meses de febrero y marzo de 2020. Art. 2°: Dejar establecido que las inscripciones al CIV iniciarán el día 13 de diciembre de 2019 y hasta el día 24 de enero de 2020 en el Departamento de Alumnos. Sólo podrán inscribirse estudiantes que hayan desaprobado en cada caso el cursado de las asignaturas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mencionadas, durante el ciclo lectivo 2019 o anteriores. Art. 3º: La propuesta de designación de los profesores y auxiliares de docencia y la planificación del cursado para el CIV estará a cargo de la Unidad Docente Básica Matemática del Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional, la que deberá ser presentada a la Secretaría Académica con anterioridad al inicio del dictado de este. Art. 4º: La erogación presupuestaria del CIV deberá imputarse por el medio que corresponda al a Resolución 2019-367-SECPU#MECCYT que aprueba el Proyecto “Implementación de estrategias que promuevan y fortalezcan un aprendizaje activo de la Matemática contextualizada”. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 448/2019**.

10- Creación de Tecnicatura Universitaria en Esterilización.

La Comisión informa sobre el convenio de cooperación académica firmado con la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina – FUDESA. Dicha institución plantea la necesidad de contar con profesionales del campo de esterilización. La evolución que ha tenido la esterilización reconoce la necesidad de disponer de recurso humano formado en el campo de la especialidad y con capacidades en el manejo de las herramientas que surgen del avance tecnológico aplicable en este campo. Se han enviado notas de aval a hospitales de la ciudad y la región informando sobre la posible creación de dicha carrera. Dichas instituciones han manifestado su interés en brindar los espacios necesarios para el desarrollo de las futuras prácticas profesionalizantes de los estudiantes, para lo cual oportunamente firmaríamos un convenio. La carrera Tecnicatura Universitaria en Esterilización ubicaría a la Facultad en la vanguardia de la formación de profesionales en esta disciplina para el área de salud de la ciudad y de la región, lo que representaría un nuevo desafío por alcanzar la excelencia académica. El proyecto cumple con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1147 y 1688 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UTN, la creación en la Facultad Regional Bahía Blanca



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la carrera Tecnicatura Universitaria en Esterilización, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 449/2019**.

11- Implementación carrera Especialización en Ingeniería en Mantenimiento - Ordenanza N° 1605.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por el Departamento de Ingeniería Mecánica, por la cual solicita la implementación en esta Facultad Regional de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería en Mantenimiento”, Ordenanza N° 1605. La Facultad pretende con esta acción incrementar su oferta académica de posgrado, incorporando una nueva especialización de alto impacto. El Complejo Petroquímico y el Parque Industrial de Bahía Blanca se destacan por la presencia de más de 100 empresas, las cuales deben asegurar las condiciones de integridad y seguridad operativa de los procesos. Por tal motivo, se detecta en el mercado laboral local y regional la necesidad de contar con especialistas que puedan desempeñarse en el área industrial, donde se está dando un cambio generacional de personal en puestos claves. La carrera de posgrado Especialización en Ingeniería en Mantenimiento reúne el perfil requerido para dar respuesta a dicha demanda.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UTN la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca, de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería en Mantenimiento, a partir del período lectivo 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1605. Art. 2º: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería en Mantenimiento, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 450/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

12- Implementación carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ordenanza N° 1465.

La Comisión informa sobre la discontinuidad de la carrera de Ingeniería Laboral, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca. Dicha carrera se dictó desde el año 1991 hasta el 2017, con un total de 15 cohortes. La mencionada carrera cuenta con una adecuada profundidad en el desarrollo de los conocimientos necesarios en la formación de los postgraduados en Higiene y Seguridad en el Trabajo, por lo tanto se considera pertinente reordenar su contenido a efectos de transformarlo en una carrera de especialización. Asimismo, el Director de la carrera Ingeniería Laboral percibe la necesidad en el mercado laboral local y regional de contar con especialistas que puedan desempeñarse en el área de higiene y seguridad en el trabajo. La carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo creada por la Ordenanza N° 1465 de Consejo Superior, reúne el perfil requerido para dar respuesta a esta demanda. Esta Facultad Regional viene dictando desde el año 1998, cursos de seguridad con los empresas del Polo Petroquímico local, los cuales son requisito esencial para ingresar a trabajar a dichas empresas. Esta Facultad pretende con esta acción incrementar su oferta académica de posgrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la UTN la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la carrera de posgrado Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del período lectivo 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1465 de Consejo Superior. Art. 2°: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera de posgrado Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 451/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 408/18 y 464/18 de este Cuerpo, por la que se aprueban las nóminas de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Los docentes no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ALVADO, Ricardo Daniel; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. ALVADO, Ricardo Daniel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Ingeniería y Sociedad (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 452/2019.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ASCOLANI, Guillermo Claudio; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. ASCOLANI, Guillermo Claudio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 453/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, DONATI, Julio Guido; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. DONATI, Julio Guido; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 454/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, FABI, Juan Ignacio; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. FABI, Juan Ignacio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 455/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente auxiliar, FARINACCIO, Mirta Susana; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. FARINACCIO, Mirta Susana; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Fundamentos de Informática (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 456/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FRASCARELLI, Adriana Maricel; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Ing. FRASCARELLI, Adriana Maricel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 457/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, MARTÍNEZ, Laura Virginia; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Arq. MARTÍNEZ, Laura Virginia; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 458/2019.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, PIOVANO, Ave Paola; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. PIOVANO, Ave Paola; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Fundamentos de Informática (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 459/2019.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ROSELLO, Bernardo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. ROSELLO, Bernardo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 460/2019.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Sergio Alejandro; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional Bahía Blanca de la UTN, del Arq. PROMENZIO, Sergio Alejandro; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 23 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 461/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, TAURO, Alejandro Francisco; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Arq. TAURO, Alejandro Francisco; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Sistemas de Representación (2 comisiones); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 25 de octubre de 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 462/2019.**

- Dictamen primera evaluación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 464/18 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANDRÉS, Fernando Oscar; Grado Académico: Jefe de Trabajos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Prácticos; Asignatura: Geotecnia; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 463/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, SERRANO, Héctor Rubén; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio; Laboratorio: Ingeniería Civil; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 464/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, VANOLI, Verónica Laura; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 465/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Fernando Domingo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 466/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, MOLFINO, Mariano Alberto; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 467/2019**.

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre el legajo del estudiante José VISSIO, e la carrera Ingeniería Eléctrica proveniente de pase de la Facultad Regional Buenos Aires. El estudiante ingresa a esta Facultad en el año 2011, y a posteriori se le otorga pase a la Facultad Regional Buenos Aires. Por Resolución N° 10175/19 de la FR Buenos Aires, nuevamente se otorga el pase a esta Facultad Regional. Por Resolución N° 3032/15 de Consejo Directivo en la FR Buenos Aires, se le otorgan diversas asignaturas por equivalencias entre las que se encuentra Control Automático. Esta asignatura al momento de ser otorgada por equivalencia no cumplía con la aprobación de las correlativas correspondientes. Por ello se hace necesario subsanar este inconveniente a fin de dar continuidad con la prosecución de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum, la aprobación de la asignatura Control Automático, correspondiente al estudiante VISSIO, José; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, sin tener aprobada previamente las asignaturas correlativas: Fundamentos para el Análisis de Señales y Electrotecnia II. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 468/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el alumno de la carrera Ingeniería Eléctrica Ignacio Agustín CAPORALINI. El alumnos rinde la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés II y regularizada Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia. La inscripción a dicho examen se debe a un error involuntario. En consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al alumno de la carrera Ingeniería Eléctrica CAPORALINI, Ignacio Agustín; la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Inglés II y regularizada Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 469/2019**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: VÁZQUEZ, Joel S.; CINALLI, Juan P.; PETRASSO, Mauro A.; SÁNCHEZ MORALES, Jhon F.; ALESSANDRI, Martín A.; MALDONADO, Jairo; MOSQUEIRA, María Del Cielo; RAMÍREZ, Carla A.; CAPDEVILA, Daniela; TEALDI, Bernardo C.; VIVIER, Sergio L.; D’ANGELO FRISCO, Valeria M.; ELÍA, Aldana M.; PRIETO, Guillermo E.; OVIEDO ELIZALDE, Solange; BAQUEIRO, Juliana; MARTÍ, Eugenia A.; CARRO CIPULLI, Juan M.; CAPORALINI, Ignacio A.; CORONEL, Lautaro; PREVOT, Alain I. y ARMENI, Florencia.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490 y 491/2019**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: LÓPEZ QUINTANA, Gabriel; VISSIO, José; MARIO, Paulo; GIARDINO, Alfredo Javier; FOULQUIE, Germán y GRANDE, Camila.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 492, 493, 494, 495, 496 y 497/2019**, respectivamente.

- Licencias Estudiantil.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Wilson LAGOS de la carrera Ing. Mecánica. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y el punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia la constancia extendida por la Empresa SERVIN INGENIERÍA S.A. para la que desempeña sus tareas laborales y es la que consta un viaje por tareas a realizar a la provincia de Tierra del Fuego, desde el 2 y hasta el 30 de noviembre de 2019. Se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar licencia estudiantil desde el 02/11/19 y hasta el 30/11/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Wilson LAGOS de la carrera Ing. Mecánica. Art.2°: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto, a saber: Estabilidad I, Ingeniería Mecánica II. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 498/2019**.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por la estudiante Sofía Amparo LUNA de la carrera Ing. Civil. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y el punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. La estudiante presentó junto a la solicitud de licencia la constancia de inscripción al Congreso de Métodos Numéricos y sus Aplicaciones (ENIEF 2019) en el cual representará a esta Facultad. El mismo se desarrollará en la ciudad de Santa Fe entre los días 4 y 8 de noviembre de 2019. Se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 04/11/19 y hasta el 08/11/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante Sofía Amparo LUNA de la carrera Ing. Civil. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta en el 2º cuatrimestre, a saber: Resistencia de Materiales y Geotopografía. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 499/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Lucas OXARANGO de la carrera Ing. Mecánica. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y el punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia la constancia de inscripción al Congreso de Métodos Numéricos y sus Aplicaciones (ENIEF 2019) en el cual representará a esta Facultad. El mismo se desarrollará en la ciudad de Santa Fe entre los días 4 y 8 de noviembre de 2019. Se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 04/11/19 y hasta el 08/11/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Lucas OXARANGO de la carrera Ing. Mecánica. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 500/2019**.

- Prórrogas de Trabajos Prácticos.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Fabiola Andrea FUENTES de la carrera Licenciatura en Organización Industrial mediante la cual solicita prórroga en la asignatura Proyecto Final. La estudiante ingresa en el año 1998 registrando actividad académica continua hasta el año 2002, retomando con posterioridad en los años 2007 y 2008. Por cuestiones de índole familiar y laboral, tuvo que solicitar prórroga en dos oportunidades que fueron concedidas por medio de las Resoluciones de Consejo Directivo N° 82/07 y 260/08 en las asignaturas Comercio Exterior y Proyecto Final. Pudo cumplir



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

parcialmente con la prórroga otorgada en el año 2008, aprobando la asignatura Comercio Exterior. Intenta recurrir la asignatura Proyecto Final en el año 2007, pero dado los motivos expuestos anteriormente, y su residencia fuera de la ciudad dificultaron la continuidad de su cursado. A la fecha si situación personal continúa en las mismas condiciones, por lo que la posibilidad de acceder a una prórroga le brindaría la oportunidad de poder rendir la única materia que le restaría de su especialidad. A tal fin, desde el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, y de la cátedra se acompañará a la estudiante con tutorías programadas con la finalidad de brindar el apoyo pertinente, contando con la asistencia personalizada de un docente tutor virtual sumado a encuentros semipresenciales para impulsar su itinerario formativo en la asignatura, realizando desde la misma el respectivo seguimiento académico. Dicha estrategia tutorial es necesaria para que impacte positivamente en su rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la FR Bahía Blanca de la UTN, a la estudiante Fabiola Andrea FUENTES, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, prórroga de trabajos prácticos en la asignatura Proyecto Final. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 501/2019**.

- Rectificación nota Acta de Examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Planificación y Control de la Producción de esta Facultad Regional, Mg. Adrián Andrés Toncovich, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen de Aprobación Directa, perteneciente al estudiante de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, Alejandro Fabián RICCITELLI. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de Aprobación Directa, Tomo 371, Folio 73, de fecha 04/12/2019 con un diez (10) cuando la nota obtenida por el estudiante es un ocho (8). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa, Tomo 371, Folio 73, de fecha 04/12/2019 correspondiente a la asignatura Planificación y Control de la Producción de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Alejandro Fabián RICCITELLI, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 502/2019**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ing. Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento Ing. Electrónica, en las asignaturas: Teoría de los Circuitos I, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación simple; y Sistemas de Comunicaciones, 1 cargo de ATP de 1º con 1 dedicación simple; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 03/02/20 y hasta el 03/03/20 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 503/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ing. Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica, en la asignatura: Máquinas e Instalaciones Eléctricas; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 504/2019**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 32/2019 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN). Un docente, Jurado Titular designado por las Resoluciones N° 466, 467, 1195, 1197, 1198 y 1199/2019 de Consejo Superior, presentó su excusación para actuar en los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por las Resoluciones N° 466, 467, 1195, 1197, 1198 y 1199/2019 de Consejo Superior, como Jurado Titular de los concursos para cubrir cargos de Profesor Ordinario, a saber: Docente: LEGNANI, Walter Edgardo; Asignaturas: Electrotecnia I, Tecnología y Ensayo de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Materiales Eléctricos, Sistemas de Potencia, Integración Eléctrica I, Integración Eléctrica II, y Organización y Administración de Empresas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 505/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad Regional N° 32/2019, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Electrotecnia I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. PISTONESI, Carlos A.; Grado Académico: Profesor Titular Ordinario; Área: Electrotecnia; Asignatura: Electrotecnia I; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 506/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Mg. GONNET, Adrián E.; Grado Académico: Profesor Titular Ordinario; Área: Instalaciones y Materiales; Asignatura: Tecnología y Ensayo de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Materiales Eléctricos; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 507/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Sistemas de Potencia. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. PÉREZ, Julio R.; Grado Académico: Profesor Titular Ordinario; Área: Sistemas de Potencia; Asignatura: Sistemas de Potencia; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 508/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Integración Eléctrica I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. DI PIETRO, Martín Eladio; Grado Académico: Profesor Ajunto Ordinario; Área: Integración; Asignatura: Integración Eléctrica I; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 509/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Integración Eléctrica II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. RICCIUTI, Néstor Omar; Grado Académico: Profesor Ajunto Ordinario; Área: Integración; Asignatura: Integración Eléctrica II; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 510/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Organización y Administración de Empresas. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Mg. REALE, Andrés Horacio; Grado Académico: Profesor Ajunto Ordinario; Área: Organización Industrial; Asignatura: Organización y Administración de Empresas; Departamento: Ing. Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 511/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 250/2019 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN), y 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de JTP con Dedicación Exclusiva en la asignatura Informática I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Dra. STOKLAS, Cecilia I.; Grado Académico: JTP; Área: Informática; Asignatura: Informática I; Departamento: L.O.I.; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 512/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 165/2019 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por la Resolución N° 165/2019 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de ATP de 1° Ordinario, a saber: Docente: CALDARELLI, Marcela Rosa; Asignatura: Análisis Matemático I. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 513/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad Regional N° 165/2019, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de ATP de 1° en la asignatura Análisis Matemático I. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Prof. PANIAGUA, Liliana C.; Grado Académico: ATP de 1°; Área: Matemática; Asignatura:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 514/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de ATP de 1º en la asignatura Química General. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Ing. SAÑUDO, Eliana.; Grado Académico: ATP de 1º; Área: Química; Asignatura: Química General; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 515/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de JTP en las asignaturas Química General y Química. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Dra. ULACCO, Sandra B.; Grado Académico: JTP; Área: Química; Asignaturas: Química General y Química; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 516/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de JTP en la asignatura Física I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Lic. FREUE, María L.; Grado Académico: JTP; Área: Física; Asignatura: Física I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 517/2019.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de JTP en la asignatura Física. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Ing. ÁLVAREZ, Laura I.; Grado Académico: JTP; Área: Física; Asignatura: Física; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 518/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Laboratorio con Dedicación Semiexclusiva, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN), y N° 1539 (Lineamientos para la designación de Docentes de Laboratorios).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Laboratorio en el Departamento Ciencias Básicas, en la asignatura: Laboratorio de Física con Dedicación Semiexclusiva; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer el jurado que intervendrá en el referido concurso y que se agrega en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 519/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado en el Departamento Ciencias Básicas, en la asignatura: Física II; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el jurado que intervendrá en el referido concurso y que se agrega en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 520/2019**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas, en la asignatura: Sistemas de Representación; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el jurado que intervendrá en el referido concurso y que se agrega en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 521/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Posgrado:

- Curso de posgrado Diseño de Turbinas Hidrocinéticas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada, por la que solicita la incorporación, y autorización de implementación del dictado del curso de Posgrado de Actualización “Diseño de turbinas hidrocinéticas” de la mencionada carrera. A fin de dar continuidad a la calidad académica y sostener el estándar de excelencia que posee el Doctorado, se hace necesario incorporar un nuevo curso, para ello se cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo del mismo. Asimismo, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de educación de posgrado).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del curso de Posgrado de Actualización “Diseño de turbinas hidrocinéticas”, en el marco del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada en esta Facultad Regional, de acuerdo a los lineamientos presentados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente Resolución para el dictado del curso mencionado en el Anexo I. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 522/2019**.

- Actualización Comité Académico del Doctorado.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada, por la que solicita el reemplazo del Ing. Lucio Iurman como integrante del Comité Académico de la carrera. La Dra. Sandra I. Simonetti reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a antecedentes en materia de docencia e investigación, formación de posgrado y una vasta experiencia como Directora de Tesis. Asimismo, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de educación de posgrado).



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior el reemplazo del Ing. Lucio Iurman por la Dra. Sandra Isabel Simonetti, como integrante del Comité Académico de la carrera Doctorado en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada. Art. 2º: Establecer que el Comité Académico quedará conformado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 523/2019**.

- Actualización del Comité Académico de la Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa sobre el acta de fecha 31 de octubre de 2019, presentada por el Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la incorporación de la Mg. Olga Isabel Cifuentes como integrante del mismo. La docente reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación, formación de posgrado y una vasta experiencia como Directora de Tesis. Asimismo, se cumplimentan los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de educación de posgrado).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la incorporación de la Mg. Olga Isabel Cifuentes al Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: Establecer que el Comité Académico quedará conformado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte de presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 524/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Incorporación al cuerpo docente del seminario Modelización Ambiental.

La Comisión informa sobre el acta de fecha 31 de octubre de 2019, presentada por el Comité Académico de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita la incorporación como docente del Seminario Modelización Ambiental a la Dra. Cecilia Inés Stoklas. La docente reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación y formación de posgrado. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N° 1313 - Reglamento de educación de posgrado en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la incorporación de la Dra. Cecilia Inés Stoklas como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental en el seminario Modelización Ambiental. Art. 2º: Establecer que el Comité Académico del seminario mencionado quedará conformado por el Dr. Víctor Cortinez y la Dra. Cecilia Inés Stoklas. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 525/2019**.

- Reemplazo en el cuerpo docente del seminario Control de Efluentes Gaseosos.

La Comisión informa sobre el acta de fecha 31 de octubre de 2019, presentada por el Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita el reemplazo del Dr. Marcelo Tomás Pereyra como docente del seminario Control de Efluentes Gaseosos. El Dr. Marcelo Tomás Pereyra presenta inconvenientes de índole laboral para seguir con el dictado del seminario. El docente propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación y formación de posgrado. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N° 1313 - Reglamento de educación de posgrado en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior el reemplazo del Dr. Marcelo Tomás Pereyra por el Dr. Jhon Freddy Sánchez Morales, como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental en el seminario Control de Efluentes Gaseosos. Art. 2º: Establecer que el Comité Académico del seminario mencionado quedará conformado por el Dr. Jhon Freddy Sánchez Morales. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 526/2019**.

VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. AMADO, Martín Hugo por la que presenta su renuncia a partir del 24/10/2019 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Sistemas de Comunicaciones, Departamento Ingeniería Electrónica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Ing. Amado ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. AMADO, Martín Hugo; al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, Área: Sistemas de Comunicaciones, Asignatura: Sistemas de Comunicaciones, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 24/10/2019 (designado por Res. de CS N° 581/2013). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 527/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Solicitud del Centro de Estudiantes a adherir al comunicado del CIN sobre el golpe de estado en Bolivia.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por el Centro de Estudiantes, y por un grupo de docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, por las que solicitan la adhesión del Consejo Directivo al documento emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el día 10 de noviembre de 2019. En dicho documento el CIN expresa en algunos de sus párrafos “...queremos expresar nuestra solidaridad con el pueblo boliviano y nuestro firme rechazo al golpe de estado que se llevó a cabo en el hermano país, donde se forzó las renuncias del presidente constitucional Evo Morales Ayma y el vicepresidente Álvaro García Linera. Asistimos con mucha preocupación al regreso de la tutela sobre nuestras democracias por parte de las fuerzas armadas y de seguridad que, de esta manera, subvierten su función constitucional y le dan la espalda a las decisiones de nuestros pueblos. Además, la actitud violenta de grupos que han desoído los llamamientos internacionales y del propio gobierno de Bolivia conmueve y avasalla todas las normas y principios de la vida democrática en la región latinoamericana. Queremos instar al inmediato cese de hostilidades contra el pueblo y reclamar la inmediata salida a través de la vía constitucional, con democracia y respeto total a las leyes.” La Universidad Tecnológica Nacional el día 12 de noviembre adhiere al documento del CIN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Adherir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al documento emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el día 10 de noviembre de 2019, en referencia a la situación que vive el país hermano de Bolivia, planteada en los Considerandos de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 528/2019**.

- - - Siendo la hora 19:45 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----